



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. **4140**
(15 MAY 2017)

Por la cual se Declara Electa a la Representante de los docentes por el Área de Ciencias Humanas, ante el COMITÉ DE PERSONAL DOCENTE Y DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 de 2005, Acuerdo 059 de 2002, Acuerdo 047 de 2014 y normas que lo modifican, Acuerdo 012 de 2017, Resolución 1843 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3679 del 24 de marzo del 2017, se convocó a los Docentes Escalafonados por el Área de Humanidades (Educación, Psicología, Economía, Administración, Contadurías y Derecho), para que eligieran a su Representación ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 059 de 2002, y reglamento adoptado mediante Resolución No. 1843 de 2007, que señala la conformación del Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje de la Universidad.

Que a través de Resolución No. 3878 del 17 abril del 2017, se aceptó la inscripción de un candidato aspirante a la representación de los docentes escalafonados por el Área de Ciencias Humanas ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que los días 21 y 27 de abril de 2017, se llevó a cabo el proceso de elección de la Representante de los docentes escalafonados por el Área de Ciencias Humanas, ante el COMITÉ DE PERSONAL DOCENTE Y DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante el sistema de tarjetón electoral (papeleta).

Que el Presidente del Comité Electoral verificó y analizó con exactitud el escrutinio general y realizó el recuento de los votos de la Elección del Representante de los docentes escalafonados por el Área de Humanidades (Educación, Psicología, Economía, Administración, Contadurías y Derecho) ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando los siguientes resultados:

COMITÉ DE PERSONAL DOCENTE Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE – ÁREA DE HUMANIDADES				
CANDIDATOS/ SEDE	JENNY EDITH PARADA CAMARGO	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
TUNJA MESA 1	25	1	0	0
DUITAMA MESA 1	9	0	0	0
SOGAMOSO MESA 1	5	1	0	0
CHIQUINQUIRA MESA 1	7	1	0	0
TOTAL	46	3	0	0

Que de acuerdo con el anterior escrutinio, es necesario declarar Electo como Representante de los docentes escalafonados por el Área de Humanidades ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a la Docente Jenny Edith Parada Camargo, por obtener la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección y de acuerdo a lo señalado en la Resolución No. 3679 del 24 de marzo de 2017.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

4140

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01.

Página 2 de 2

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electo como Representante de los Docentes Escalafonados por el Área de Humanidades, ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a la docente JENNY EDITH PARADA CAMARGO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.374.182, quien obtuvo un total de 46 votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo del Representante de los Docentes Escalafonados por el Área de Humanidades, ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es de cuatro (4) años.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaria General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a la Docente citada en el artículo primero de este acto administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

ARTICULO CUARTO: Comunicar la presente decisión al Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

15 MAY 2017

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los


ALFONSO LOPEZ DIAZ
Rector

Revisó: *SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ*, COMITÉ ELECTORAL.

Proyectó: *Henry Salamanca*, Secretaria General.

REVISÓ: *OLGA MIREYA TORRES*, Asesor Rectoría